MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Secretaria de Gestión y Control Territorial
Subsecretaria de Catastro

Alcaldía de Medellín

FICHA CATASTRAL PREDIO

Datos vigentes a: 02/08/2021
Origen Datos: SAP Producción

Nro Certificado
100018964332766

INFORMACIÓN GENERAL

UBICACIÓN DEL PREDIO

DEPARTAMENTO:	05-ANTIOQUIA	MUNICIPIO:	001-MEDELLÍN
COMUNA:	10 - LA CANDELARIA	BARRIO:	13 - BARRIO COLON
DIRECCIÓN:	CL 042 048 045 0202	CBML ACTUAL:	10130160003
NOMBRE:	ATLAS	CBML ANTERIOR:	10130160003

FOTO FACHADA

INFORMACIÓN DEL LOTE

SUELO: 01-URBANO	ESCRITURA: 0 DE - NOTARIA 0			ZHF: 121510412368
USO: 9	TIPO: 14	DESTINACIÓN: CBML C	CARACTERÍSTICA: 04 - CBML EN R.P.H.	ZGE: 534
TIPO AVALÚO: A	AVALÚO LOTE: $53.784.000	AVALÚO CONST.: $27.840.000	AVALÚO TOTAL: $81.624.000	

ÁREAS TOTALES (m²)

LOTE: 2.496	CONSTRUCCIÓN: 6.685	COMÚN: 2.112	TOTAL PISOS: 2

INFORMACIÓN PREDIO

CÓDIGO PREDIO: 179693 - MATRÍCULA	TIPO PREDIO: R.P.H.		%DSG: 1,704	ESTRATO: SIN ESTRATO
UBICACIÓN PISO: 2	NÚMERO PREDIAL: 05001010310130016000390101995	NUIP: 000000000000	IEP: 0	MEJORA: 0

INFORMACIÓN GRÁFICA

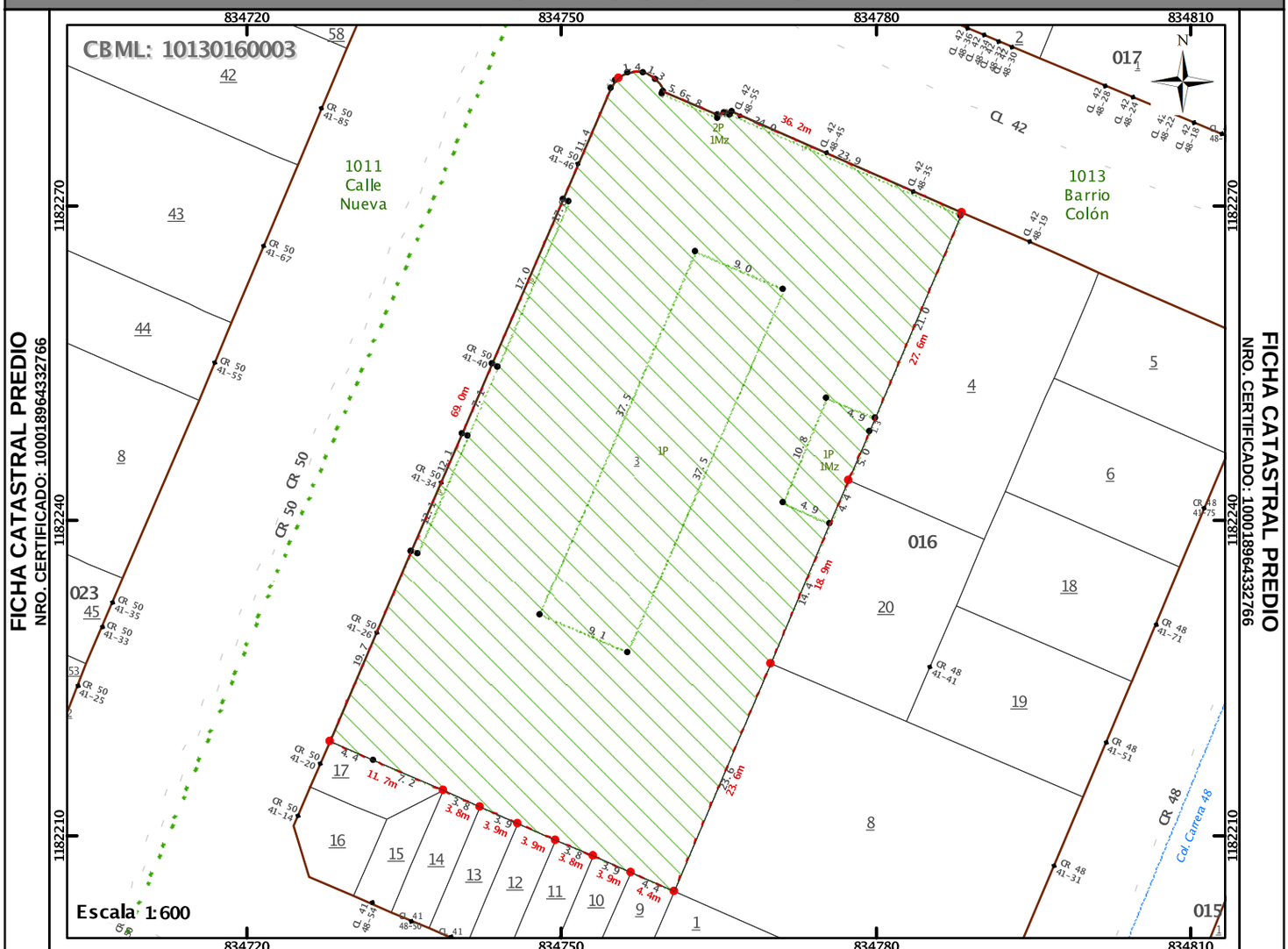

CONVENCIONES

GENERALES

- Limite Catastral (comuna, barrio) 0101
- Manzana 001
- Lote 1
- Área construida (No. de pisos) 1P
- Lindero
- Distancia: Construcción / Lote
- Nomenclatura CR 43H 25F-91
- Punto Colindancia 1
- Quiebre lindero 1.1
- Lote seleccionado 10
- Construcción transitoria T
- Patio, Área libre AL
- Sótano, Semisótano 1S
- Mejora (# mejora, niveles de piso) M2_1P
- Piscina Psc
- Ríos, Quebrada

PLANTAS (IEP) Identificación Espacial del Predio

- Privada, mezannine, sótano, balcón
- Área Libre privada: Patio, Terraza, parq. descubierto
- Área Libre común: Patio, Terraza, parq. descubierto, circulación desc.
- Área de Circulación
- Área Común Construida
- Gimnasio
- Cuarto Máquinas
- Adición NO Reglam.
- Cuarto de Tanques
- Futura Construcción
- Parqueaderos
- Portería
- Punto Fijo
- Cuarto Util
- Ascensores
- Buitrones
- Shut
- Piscina

SISTEMA DE COORDENADAS

Tipo:
IGAC Plano Castesiano
Magna Sirgas origen Medellin
MAGNA_Medellin_Antioquia_2010

Proyección:
Transverse Mercator

Datum:
MAGNA

Falso Este: 835'378.6470
Falso Norte: 1'180'816.8750

Unidad Lineal: metros (m)
Unidad de superficie: m²

Unidad de Cartografía
Equipo de Geodatabase

UBICACIÓN GENERAL

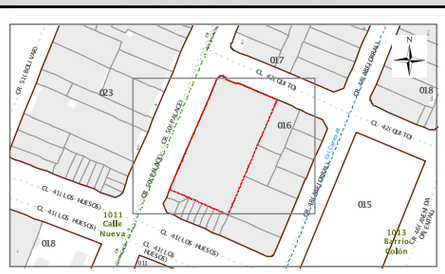

DESTINACIONES PREDIO

DESTINACIÓN					ÁREAS (m²)							
USO	TIPO	DESC	PUNTAJE	ID CAL.	MEZZANINE	SOTANO	PATIO	BALCON	TERRAZA	PRIVADA	CONSTRUIDA	LIBRE
02	060	LOCAL	45	1	0	0	0	0	0	78	78	0

DETALLE CALIFICACIÓN

ID CALIFICACIÓN: 1

USO: COMERCIAL

ESTRUCTURA		ACABADOS PRINCIPALES		BAÑO		COCINA	
ARMAZÓN: --	0	FACHADA: --	0	TAMAÑO: --	0	TAMAÑO: --	0
MUROS: --	0	CUBRIMIENTO MUROS: --	0	ENCHAPES: --	0	ENCHAPES: --	0
CUBIERTA: --	0	PISO: --	0	MOBILIARIO: --	0	MOBILIARIO: --	0
CONSERVACIÓN: --	0	CONSERVACIÓN: --	0	CONSERVACIÓN: --	0	CONSERVACIÓN: --	0
SUBTOTAL	0	SUBTOTAL	0	SUBTOTAL	0	SUBTOTAL	0

TOTAL PUNTOS COMERCIAL: 45

GENERALES

PISOS:	0	HABITACIONES:	0	BAÑOS:	0	LOCALES:	0	ACUEDUCTO:	NO	ALCANTARILLADO:	NO
ENERGÍA ELECTRICA:	NO	TELÉFONO:	NO	INTERNET:	NO	GAS:	NO	EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN (EN AÑOS):			0

INFORMACIÓN DE PROPIETARIOS O POSEEDORES

DESCRIPCIÓN				IDENTIFICACIÓN		DOCUMENTO SOPORTE				
NOMBRE	APELLIDO	RPP	% DERECHO	NÚMERO	TIPO	ORIGEN	TIPO	NÚMERO	FECHA	CIUDAD
RESTREPO HERMANOS S.A	--	--	100,000	890.906.295	CÉDULA DE CIUDADANÍA	0	--	--	19/10/2015	--

NOTAS

La presente información no presta mérito como prueba para establecer actos constitutivos de posesión material, siendo competencia de la justicia ordinaria decidir en la materia. Adicionalmente, de conformidad con el Decreto 148 de 2020: “ART. 2.2.2.1.2.—Principios de la gestión catastral. Además de los principios de la función administrativa, el ejercicio y la regulación de la gestión catastral se orientarán por los siguientes principios: (…) e) Seguridad jurídica: La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio; (…)” Para las áreas descritas en el presente documento se aplicó el proceso de redondeo de las cifras decimales, en cumplimiento del artículo 3 de la Resolución 006 de 2019 de la Subsecretaría de Catastro Este documento fue diseñado para ser impreso en tamaño Oficio (8.5 x 13”) y las medidas tomadas a escala sobre el dibujo sólo son válidas para este tamaño de impresión. Su autenticidad puede verificarse digitalmente con el número (100018964332766) en la URL https://www.medellin.gov.co/validadorcertificadoscatastrales.

FIRMA AUTORIZADA

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA PARA SER VÁLIDO

ELABORADO POR

GENERADO DIGITALMENTE DESDE EL PORTAL WEB DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN